



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diecinueve de enero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 024

RADICADO N° 2022-00358-00

En la demanda ordinaria laboral de PRIMERA INSTANCIA que se ha instaurado por MIGUEL ÁNGEL VERGARA CASTRO en contra de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), se allegó en término memorial para subsanar las falencias exigidas en auto del 09 de diciembre de 2022, por lo que se resolverá lo pertinente respecto de su admisión, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a las exigencias que consagra el artículo 25 del C.P.T. y S.S., se procederá con su admisión, la cual, de cara a los cambios implementados, será tramitada con los lineamientos establecidos en la Ley 2213 de 2022.

De conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se ordenará la notificación del auto admisorio a la demandada preferentemente por medios electrónicos, notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje al canal digital de la demandada reportado en el certificado de Existencia y Representación Legal allegado con el escrito de demanda y que corresponde a: [info@dsmedellin.edu.co](mailto:info@dsmedellin.edu.co)

Se reconocerá personería para la representación del demandante a la abogada JENIFFER PATIÑO CEBALLOS identificada con CC. 1.128.431.214 y T.P 344.757 del C.S de la J., en los términos del poder conferido, quien a la fecha no cuenta con antecedentes disciplinarios.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

**R E S U E L V E:**

PRIMERO – ADMITIR la demanda ordinaria laboral de PRIMERA INSTANCIA promovida por MIGUEL ÁNGEL VERGARA CASTRO en contra de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN). tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO – ORDENAR se realice la notificación personal de este auto a la demandada, misma que se realizará de manera electrónica por parte del demandante a su canal digital, poniéndole de presente que deberá allegar escrito de contestación en el término de diez (10) días, una vez efectuada la notificación, que se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos con el presente auto.

TERCERO – RECONOCER personería para la representación del demandante a la abogada JENIFFER PATIÑO CEBALLOS identificada con CC. 1.128.431.214 y T.P 344.757 del C.S de la J., en los términos del poder conferido, quien a la fecha no cuenta con antecedentes disciplinarios.

NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 05

Hoy 20 de enero de 2023 a las 8 a.m.

